

# RESUMEN EpTI DH CANTÁBRICO ORIENTAL

## Fichas 1 y 2. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN URBANO E INDUSTRIAL

### INTRODUCCIÓN

La contaminación de origen urbano e industrial puede considerarse uno de los principales problemas del medio acuático de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Tanto los vertidos industriales directos (no conectados a redes de saneamiento urbanas) como los indirectos constituyen elementos significativos de presión sobre los ecosistemas acuáticos.

Dentro de los vertidos industriales directos inventariados, los sectores con mayor representatividad son la producción y transformación de metales, la fabricación y transformación del papel y el sector químico.

Las presiones generadas por la contaminación de origen urbano e industrial afectan principalmente a las masas de agua superficiales.

### ASPECTOS A ABORDAR

#### **Presión significativa**

A pesar de la mejora de los sistemas de saneamiento y depuración implementada en las últimas décadas y de la mejora generalizada del estado de las masas de agua superficiales de la demarcación, el vertido y alivio de las aguas residuales urbanas sigue siendo un **problema en la consecución de los objetivos ambientales**, provocando, en determinados ámbitos, contaminación orgánica, contaminación por nutrientes y una afección importante en el cumplimiento de los indicadores biológicos.

En relación con la contaminación industrial en los últimos años, se ha realizado un esfuerzo notable tanto por parte de las administraciones competentes como por el propio sector industrial, para fomentar e implantar medidas para la reducción de la contaminación en origen y, en consecuencia, en la demarcación, se registran pocos impactos químicos. No obstante, persisten ámbitos donde la contaminación orgánica y por nutrientes sigue siendo un problema relevante.

Los vertidos de aguas residuales urbanas (por sí solos o en combinación con otras presiones como los vertidos industriales o los alivios) son la causa de que **35 masas de agua superficiales se encuentren en riesgo de no alcanzar los objetivos ambientales en 2021**. 16 están afectadas por un incumplimiento grave, 13 de ellas están todavía en plazo, ya que tienen fijado su objetivo para 2021 y 3 se encuentran fuera de plazo.

Los vertidos de aguas industriales generan directa e indirectamente impacto biológico: en 9 masas generan impacto orgánico y en 12, impacto por nutrientes.

## **Impactos en zonas protegidas**

Además, la presión ejercida por los vertidos y alivios de las aguas residuales puede generar incumplimientos en otros ámbitos, como son los relativos a algunas zonas de protección de hábitats y especies, zonas de producción de moluscos y las zonas de baño, entre otras.

## **Carencia de infraestructuras básicas**

La contaminación generada por el vertido y alivio de las aguas residuales urbanas genera un mayor impacto en aquellas masas de agua en las que todavía hay **carencias de infraestructuras básicas de saneamiento y depuración** de aguas residuales urbanas.

## **Necesidad de mejorar los sistemas de depuración**

Hay numerosas **masas de agua con sistemas de saneamiento y depuración, ya implantados y consolidados, en las que no se acaban de alcanzar los objetivos ambientales.**

## **Cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE**

En la DH del Cantábrico Oriental se han registrado incumplimientos de lo establecido en la Directiva de aguas residuales urbanas (Directiva 91/271/CEE) en diferentes aglomeraciones urbanas: En el último reporte, finales de 2017, cinco aglomeraciones urbanas no cumplían con lo establecido reglamentariamente.

## **Limitada capacidad de los gestores en determinadas áreas**

A ello hay que añadir que en determinadas áreas de la demarcación existen entes gestores de los servicios del agua con una limitada capacidad de gestión técnica y económica.

## **Contaminantes emergentes**

Asimismo, es importante destacar la problemática generada por determinados contaminantes considerados emergentes, relacionados principalmente con productos farmacéuticos o cosméticos. En la actualidad no se conoce con precisión el efecto que estos productos tienen en el estado de las masas de agua y, con carácter general, no se han establecido todavía Normas de Calidad Ambiental para estas sustancias.

## **RESUMEN DE LAS DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN HIDROLOGICO 2021-2027<sup>1</sup>**

### **En relación con los vertidos urbanos:**

Se considera necesario que en la planificación y la gestión del agua se avance hacia modelos de Gestión Integrada de los Sistemas de Agua Urbana:

- Será necesario completar la red de infraestructuras básicas saneamiento y depuración, ya consideradas en el programa de medidas del PH del ciclo anterior.
- Se deberá trabajar en todos los ámbitos de la demarcación para mantener adecuadamente y mejorar, en los casos que sea necesario, la red de saneamiento e infraestructuras de depuración.
- Será fundamental trabajar en la incorporación a la red de saneamiento de los vertidos no conectados, especialmente aquellos ubicados en trama urbana.

En el nuevo ciclo de planificación el **desarrollo normativo** relativo a vertidos se revisará y completará con objeto de ampliar el marco regulador existente, con el fin último de limitar y eliminar la afección que las aguas residuales urbanas generan en el estado de las masas de agua.

En las **aglomeraciones de más de 2.000 HE** es determinante la aplicación de tratamientos depurativos que garanticen el cumplimiento de los objetivos ambientales en las masas situadas aguas abajo de los vertidos y de las zonas protegidas. Para ello habrá que:

- Adecuar, remodelar y modernizar determinadas redes e infraestructuras de depuración existentes.
- Garantizar que las infraestructuras de depuración se mantienen adecuadamente.
- Asegurar un seguimiento detallado de las características de los vertidos.

Para los **vertidos urbanos de menor entidad insuficientemente depurados**, la propuesta es:

- Revisar la normativa del Plan Hidrológico con objeto de reforzar la necesidad de conexión a colector de los vertidos a cauce existentes en trama urbana.
- Materializar progresivamente la conexión a colector de los actuales vertidos a cauce ubicados dentro de aglomeraciones urbanas.

---

<sup>1</sup> El detalle completo de las Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan Hidrológico 2021-2027 se pueden consultar en el capítulo 5 (Directrices para la revisión del Plan) de la memoria del Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica y en las fichas de su Anexo I.

- Valorar la posibilidad de incluir en la normativa criterios de diseño y rendimientos mínimos de reducción de la contaminación para los vertidos directos de núcleos de población menores de 2.000 HE.

Habrá que adecuar, remodelar y modernizar las **redes de saneamiento existentes** y garantizar que se ejecutan las operaciones de mantenimiento necesarias, tanto a nivel preventivo como correctivo.

Dentro de la red de saneamiento cobran cada vez más importancia los puntos de **desbordamiento o alivios**. Por ello, se debe avanzar en identificarlos y caracterizarlos y desarrollar planes de medidas para minimizar los episodios de desbordamientos, incluyendo la incorporación de medidas urbanísticas para la permeabilización de la ciudad mediante técnicas avanzadas de **drenaje sostenible** que favorezcan, entre otros, la reducción del volumen, los caudales punta y la carga contaminante aportada a las infraestructuras de saneamiento y depuración.

En lo referente a los **entes gestores de abastecimiento y saneamiento**, se considera necesario seguir impulsando la mejora en la organización de los servicios del agua y la adecuada gestión de los mismos en todos los ámbitos de la demarcación a través de soluciones mancomunadas, tanto en alta como en baja; cuestiones que están muy relacionadas con una adecuada recuperación de los costes de los servicios del agua.

### **En relación con los vertidos industriales:**

Para la revisión del Plan Hidrológico se propone considerar fundamentalmente los siguientes aspectos:

- La **normativa del Plan Hidrológico** constituye una herramienta fundamental para la consecución de los objetivos ambientales. En el nuevo ciclo de planificación el desarrollo normativo relativo a vertidos se revisará y actualizará, matizando y completando determinadas disposiciones con objeto de mitigar o eliminar la contaminación generada por determinados vertidos industriales.
- Se considera esencial continuar el planteamiento general realizado en el primer y segundo ciclo de planificación, basados en la **progresiva adecuación de las autorizaciones de vertido a la exigencia normativa y a los objetivos ambientales** de las masas de agua.
- Se considera prioritario avanzar en la materialización de las **conexiones de los vertidos industriales no conectados a los sistemas de saneamiento** comunitarios, incluso aquellos que cuenten con sistemas de depuración autónomos. Para aquellos vertidos que no puedan ser conectados a las redes de saneamiento, será necesario **garantizar que los tratamientos de depuración autónomos sean adecuados** para cumplir con los objetivos de calidad de las masas receptoras; y, además, que se mantienen

correctamente y se adecuan progresivamente para optimizar las características del vertido.

- Es fundamental trabajar en la **reducción de la contaminación en origen**. Para ello será necesario la aplicación de mejoras y modernización de los sistemas de depuración y la implantación de las mejores técnicas disponibles para reducir la contaminación generada por los vertidos industriales.
- Al margen de las obligaciones de autocontrol y remisión de información impuestas por la autorización de vertido y la Autorización Ambiental Integrada es esencial potenciar las **actuaciones de inspección y control** que verifiquen el cumplimiento de las condiciones de vertido impuestas, prestando atención no solo a los episodios puntuales, sino a los vertidos continuados con efectos acumulativos.
- Al igual que en el caso de los vertidos urbanos, en lo que se refiere a **contaminantes considerados emergentes** originados en procesos industriales se considera esencial profundizar en el estudio y seguimiento de la problemática; y, además, avanzar en el diseño de técnicas de tratamiento que limiten y eviten el vertido de estas sustancias a las masas de agua.
  - Las redes de seguimiento del estado de las masas de agua son una herramienta fundamental para determinar los impactos que se generan en las masas de agua. En este sentido, se deberá trabajar en la mejora de la información disponible sobre el vertido de sustancias preferentes y prioritarias, de manera que se optimicen los recursos destinados al seguimiento del estado. La información generada en la red de seguimiento permitirá, además, determinar los tratamientos depurativos que vayan a ser necesarios para garantizar la no afección de los vertidos al estado de las masas receptoras.
  - Asimismo, el incremento de los niveles de exigencia y del catálogo de sustancias consideradas preferentes y prioritarias conllevará, previsiblemente, un incremento de los incumplimientos de las Normas de Calidad Ambiental. En consecuencia, será necesario mejorar el conocimiento de las masas en las que se registran impactos, para lo cual deberán realizarse estudios de detalle que permitan determinar las actuaciones necesarias para prevenir, mitigar o eliminar las afecciones sobre las masas de agua.

Estas actuaciones necesitan de una estrecha colaboración entre la administración hidráulica y el sector industrial, en particular a través de sus principales asociaciones.